

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA LICITACION  
PÚBLICA CONSTRUCCION DE PARADEROS EN  
MELIPILLA.

DECRETO EX. N° 2836

MELIPILLA,

25 OCT. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°1659, de fecha 26 de junio de 2012, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Paraderos en Melipilla;
- b) El Contrato "Construcción de Paraderos en Melipilla", suscrito con fecha 13 de julio de 2012;
- c) El Decreto Ex. N°1842, de fecha 20 de julio de 2012, que Aprueba Contrato Construcción de Paraderos en Melipilla;
- d) El Decreto Ex. N° 2611, de fecha 05 de octubre de 2012, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción de Paraderos en Melipilla;
- e) La Modificación Contrato "Construcción de Paraderos en Melipilla", suscrito con fecha 11 de octubre de 2012;
- f) El Decreto Ex. N° 2704, de fecha 16 de octubre de 2012, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Paraderos en Melipilla;
- g) El Ordinario N° 151, de fecha 24 de octubre de 2012, del Director de Obras Municipales;
- h) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

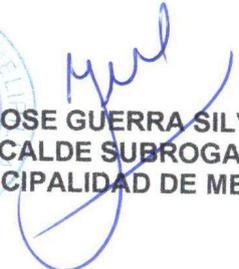
DECRETO:

1.- APRUEBASE, un Aumento de Plazo de la Licitación Pública "Construcción de Paraderos en Melipilla", adjudicada a la Constructora Wenceslao Horacio González Castañeda E.I.R.L., RUT N°76.152.884-K, representada por don Wenceslao Horacio González Castañeda, RUT N° 7.177.308-6, con domicilio comercial en Los Sauces N° 5625, Quinta Normal, Santiago, en la cantidad de 60 días corridos, a contar del 26 de octubre de 2012.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**JORGE GUAICO MADRID**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA  
**JOSE GUERRA SILVA**  
ALCALDE SUBROGANTE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/LMS/LAM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**REPERTORIO N° 1.282/2012**

**MODIFICACIÓN CONTRATO**

**”CONSTRUCCION DE PARADEROS EN MELIPILLA”**,

**ENTRE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

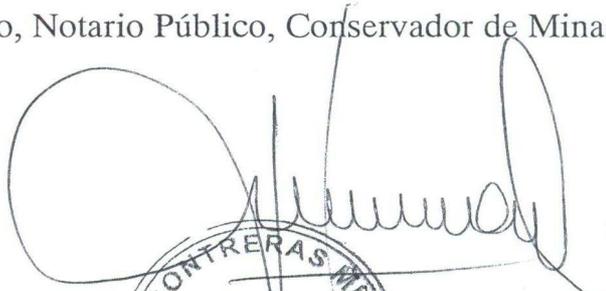
**Y**

**“CONSTRUCTORA WENCESLAO HORACIO**

**GONZÁLEZ CASTAÑEDA**

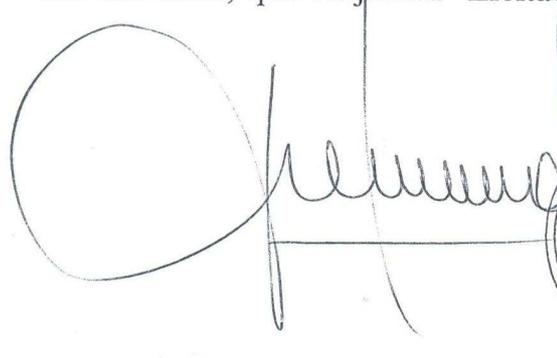
**E. I. R. L.”**

En Melipilla, República de Chile a cinco de noviembre de dos mil doce, ante mí **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, abogado, Notario Público, Conservador de Minas

  
 1



y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad, comparece por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra don **CESAR HORACIO GONZALEZ CÁCERES**, chileno, cédula nacional de identidad número doce millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y dos guión cinco, con poder suficiente para representar a la empresa “CONSTRUCTORA WENCESLAO HORACIO GONZÁLEZ CASTAÑEDA E. I. R. L.”, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro guión K, ambos con domicilio en Los sauces número cinco mil seiscientos veinticinco, Quinta Normal, Santiago, en adelante “El Adjudicatario”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Teniendo presente: a) El Decreto Exento número mil seiscientos cincuenta y nueve, de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, que Adjudica Licitación pública Construcción




de Paraderos en Melipilla; b) El Contrato “Construcción de Paraderos en Melipilla”, suscrito con fecha trece de julio de dos mil doce; c) El Decreto Exento número mil ochocientos cuarenta y dos, de fecha veinte de julio de dos mil doce, que Aprueba Contrato “Construcción de Paraderos en Melipilla”; d) El decreto exento número dos mil seiscientos once, de fecha cinco de octubre de dos mil doce, que aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción de Paraderos de Melipilla; e) la Modificación contrato “Construcción de Paraderos de Melipilla”, suscrito con fecha once de octubre de dos mil doce; f) El decreto exento número dos mil setecientos cuatro, de fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, que aprueba Modificación de Contrato Construcción de Paraderos en Melipilla; g) El Ordinario número ciento cincuenta y uno, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce, del director de Obras Municipales; h) Las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Número Dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; i) El decreto exento número dos mil ochocientos treinta y seis, de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, que aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción de Paraderos en Melipilla.

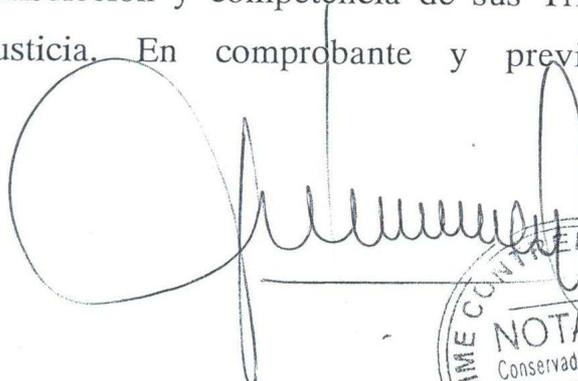
**SEGUNDO:** La I. Municipalidad de Melipilla, con la sociedad CONSTRUCTORA WENCESLAO HORACIO GONZÁLEZ CASTAÑEDA E. I. R. L., suscribieron un contrato “Construcción de Paraderos en Melipilla”, suscrito por escritura pública ante el notario de Melipilla don Jaime Contreras Miranda, con fecha trece de julio de dos mil doce.

Handwritten signature of Jaime Contreras Miranda over a circular notary seal. The seal contains the text: NOTARIO, Conservador de Minas y Archivero Judicial, MELIPILLA.



Asimismo, se suscribió una modificación de contrato con fecha once de octubre del presente año ante el mismo Notario.

**TERCERO:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Tercero del mencionado contrato en cuanto a que se aumenta el plazo del contrato en la cantidad de sesenta días corridos, a contar del veintiséis de octubre de dos mil doce. **CUARTO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato individualizado en la cláusula segunda precedente; **QUINTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato serán de cargo de la parte adjudicataria. **SEXTO:** La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto de nombramiento número P ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho. Por su parte la personería de don Cesar Horacio González Cáceres, consta en el Poder Especial otorgado por don Wenceslao González Castañeda, con fecha diez de octubre de dos mil doce, quien a su vez tenía poder de la sociedad adjudicataria como consta en la escritura pública de fecha diecinueve de mayo de dos mil once, suscrita ante el Notario Público de la Cuadragésima Notaría de Santiago, suplente del Titular don Alberto Mozo Aguilar. Documentos que se tuvieron a la vista y son conocidos del Notario que autoriza. **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. En comprobante y previa lectura, firma el

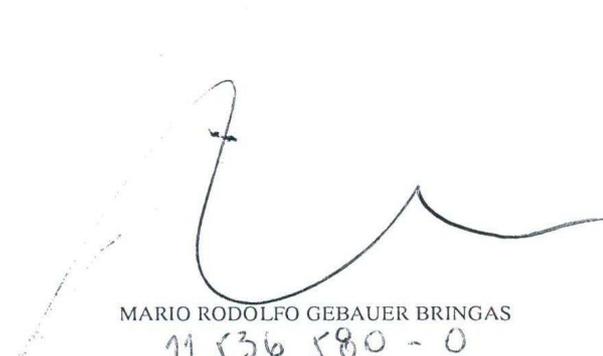


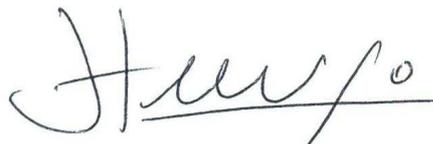
compareciente, junto al Notario que autoriza. Se da copias

Doy Fe.

**REPERTORIO N° 1.282/2012**



  
MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS  
11 536 580 - 0  


  
CESAR HORACIO GONZÁLEZ CASTAÑEDA  
12127952-5  


  
JAIMÉ CONTRERAS MIRANDA  
NOTARIO  
Conservador de Minas  
y Archivero Judicial  
MELIPILLA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PÚBLICA ORIGINAL  
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 1282 Doy fe. Melipilla 07 Nov 2012

  
JAIMÉ CONTRERAS MIRANDA  
NOTARIO  
Conservador de Minas  
y Archivero Judicial  
MELIPILLA

**APRUEBA MODIFICACION CONTRATO  
CONSTRUCCION DE PARADEROS EN  
MELIPILLA.**

DECRETO EX. N°- 2973

MELIPILLA, 07 NOV. 2012

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:**

a) La Modificación Contrato "Construcción de Paraderos en Melipilla", suscrito con fecha 05 de noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Constructora Wenceslao Horacio González Castañeda E.I.R.L.;

b) El Memorándum Interno N° 374/2012, de fecha 07 de noviembre de 2012, del Director Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, la Modificación Contrato "**Construcción de Paraderos en Melipilla**", suscrito con fecha 05 de noviembre de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don César Horacio González Cáceres, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.127.952-5, con poder suficiente para representar a la empresa "**Constructora Wenceslao Horacio González Castañeda E.I.R.L.**", del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.152.884-K, ambos con domicilio en Los Sauces N° 5.625, Quinta Normal, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE**

CGA/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**